

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7280** *KUTXABANK, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
KARTERA 2, S.L.U.  
KARTERA 4, S.A.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que la Junta General de Accionistas de "Kutxabank, S.A" y el Socio o Accionista Único, según corresponda, de "Kartera 2, S.L.U" y "Kartera 4, S.A.U." aprobaron con fecha 28 de julio de 2017 la fusión por absorción de "Kartera 2, S.L.U" y "Kartera 4, S.A.U." (Sociedades Absorbidas) por parte de "Kutxabank, S.A." (Sociedad Absorbente).

Esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 49 de la LME, absorción de sociedades íntegramente participadas. La fusión implica la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito el 29 de junio de 2017 por los Consejos de Administración de "Kutxabank, S.A." y "Kartera 2, S.L.U." y el Administrador Único de "Kartera 4, S.A.U."

La eficacia de esta operación está supeditada a la obtención previa de la autorización del Ministro de Economía, Industria y Competitividad regulada por la Disposición Adicional 12.ª de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a oponerse a la misma, en los términos establecidos en la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Bilbao (Bizkaia), 28 de julio de 2017.- La Secretaria no miembro del Consejo de Administración de "Kutxabank, S.A." y "Kartera 2, S.L.U.", Irantzu Irastorza Martínez; y el Administrador Único de "Kartera 4, S.A.U.", José Ramón Blázquez Cagigas.

ID: A170059150-1